

Política de Eliminación de Usuarios por Incumplimiento de los Términos y Condiciones y Normativa Legal

I. Introducción:

FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTIA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO se compromete a garantizar que todos los usuarios de su plataforma, incluidos los de la página web y/o redes sociales, actúen de acuerdo con los términos y condiciones establecidos, así como con la normativa legal aplicable, particularmente la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales. Esta política tiene como objetivo establecer los lineamientos para la suspensión o eliminación de usuarios que incurran en incumplimientos graves, garantizando la protección de los derechos y la seguridad de todos los usuarios.

II. Alcance:

Esta política aplica a todos los usuarios registrados en su página web y/o redes sociales de FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTIA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO se extiende a todas las acciones que realicen dentro de sus redes sociales, incluyendo, pero no limitándose a la creación de cuentas, transacciones, interacciones con otros usuarios y el manejo de sus datos personales.

III. Motivos para la Suspensión o Eliminación de Cuentas:

Un usuario podrá ser suspendido temporalmente o eliminado permanentemente de la plataforma por las siguientes razones:

1. Incumplimiento de los Términos y Condiciones:

- Violación de cualquier cláusula de los términos y condiciones de uso de la plataforma.
- Uso indebido de las redes sociales, incluyendo la difusión de contenido prohibido, ilegal, ofensivo o difamatorio.
- Acceso no autorizado a cuentas de otros usuarios o intento de realizar acciones no permitidas en la plataforma de redes sociales.

2. Violación de la Normativa Legal:

- Incumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, particularmente en lo que respecta al manejo de datos personales propios o de terceros.
- Participación en actividades ilícitas, como fraude, lavado de dinero, suplantación de identidad o cualquier otro delito que involucre la plataforma de FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTIA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO.

3. Comportamiento Fraudulento o Malintencionado:

- Creación de múltiples cuentas para evadir restricciones o cometer fraudes.
- Manipulación de promociones, información o cualquier acción que dañe la integridad de la plataforma de redes sociales o los intereses de otros usuarios o de FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTIA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO.

4. Incumplimiento en la Protección de Datos:

- El usuario que divulgue o utilice indebidamente datos personales de terceros sin autorización.
- Incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad o uso de la información almacenada en la plataforma de forma indebida o ilegal.

IV. Procedimiento de Suspensión o Eliminación de Cuentas:

1. Detección del Incumplimiento:

- El equipo de seguridad de FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTIA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO monitorea de forma continua la actividad de los usuarios en sus redes sociales. Si se detecta un incumplimiento a los términos y condiciones o a la normativa legal aplicable, se iniciará un proceso de investigación interna.

2. Evaluación del Caso:

- Una vez detectada la posible infracción, el caso será evaluado por el Departamento de Cumplimiento y el Responsable de Área de Sistemas para determinar la gravedad del incumplimiento.

3. Notificación al Usuario:

- En caso de una primera infracción, FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTIA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO podrá enviar una advertencia formal al usuario notificando la conducta inapropiada y solicitando el cese de dicha actividad, dentro de las 48 horas siguientes a la realización de la conducta.
- Si el incumplimiento es grave o reiterado, el usuario será informado de la decisión de suspender o eliminar su cuenta. Esta notificación incluirá la razón específica de la medida y los términos legales aplicables.

4. Medidas Correctivas:

- **Suspensión Temporal:** En casos de incumplimientos menores o que puedan ser corregidos, el usuario podrá ser suspendido temporalmente por un período determinado, hasta que se realice la revisión correspondiente o el usuario subsane el problema.
- **Eliminación Permanente:** En casos graves o recurrentes, la cuenta del usuario será eliminada permanentemente, junto con sus datos personales, de acuerdo con la normativa de protección de datos.

5. Derecho a Apelación:

- El usuario tendrá derecho a apelar la decisión de suspensión o eliminación enviando una solicitud formal al Delegado de Protección de Datos asistente@fondo-pge.fin.ec dentro de los 10 días hábiles posteriores a la notificación. La apelación será revisada por el Departamento de Cumplimiento en un plazo de 15 días hábiles.

6. Medidas Preventivas:

- FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTIA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO podrá tomar medidas preventivas como la congelación de fondos, suspensión de acceso a servicios o bloqueo de ciertas funcionalidades mientras se realiza la investigación del caso.

V. Eliminación de Datos Personales tras la Cancelación de la Cuenta:

- Proceso de Eliminación de Datos: Si un usuario es eliminado de la plataforma de redes sociales, FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTIA DE LOS

SERVIDORES PUBLICOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO procederá a eliminar los datos personales del usuario de acuerdo con los principios establecidos en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.

- Plazo de Eliminación: La eliminación de los datos se llevará a cabo dentro de los 30 días siguientes a la cancelación de la cuenta, salvo que existan obligaciones legales que requieran su retención por un período mayor.
- Excepción de Retención: FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTIA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO podrá retener ciertos datos en cumplimiento de obligaciones legales, como auditorías, informes a autoridades regulatorias o investigaciones judiciales, en cuyo caso el usuario será debidamente notificado.

VI. Cumplimiento con la Ley Orgánica de Protección de Datos:

FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTIA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO se compromete a garantizar que la eliminación de cuentas y la gestión de datos personales de los usuarios cumpla plenamente con las disposiciones de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, asegurando los derechos de privacidad de los usuarios.

VII. Obligaciones de los Usuarios:

- Todos los usuarios tienen la obligación de respetar los términos y condiciones de la plataforma de redes sociales, así como las leyes vigentes en materia de protección de datos.
- Es responsabilidad de los usuarios asegurarse de que la información que proporcionan en la plataforma sea veraz, actualizada y no viole los derechos de terceros.

VIII. Consecuencias del Incumplimiento:

- Suspensión o Eliminación Inmediata: Cualquier incumplimiento de esta política por parte de los usuarios podrá dar lugar a la suspensión inmediata o eliminación definitiva de su cuenta.
- Acciones Legales: En casos de infracciones graves, FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTIA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO se reserva el derecho de tomar acciones legales contra el usuario, incluyendo la presentación de denuncias ante las autoridades competentes.

IX. Actualización de la Política:

Esta política será revisada y actualizada periódicamente para reflejar cambios en la legislación, las normativas internas o las mejores prácticas de la industria.

Fecha de emisión y publicación: 18 de marzo de 2025

X. Contacto:

Para cualquier duda o consulta relacionada con esta política, los usuarios pueden contactar al Delegado de Protección de Datos a través del correo electrónico: asistente@fondo-pge.fin.ec

Con esta política, FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTIA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO refuerza su compromiso de mantener una plataforma segura y respetuosa de las leyes, garantizando la eliminación de usuarios que actúen en contravención de los términos y condiciones y la legislación vigente, en particular la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.